



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

ESPACIO PARA RADICADO	No.	
	ASESOR(A)	
	CODIGO DANE	105001004472
	NIT	811021052-5

NOMBRE IE.	LA PRESENTACION
NOMBRE RECTOR	GUSTAVO ANTONIO ALVARES YEPES
TEL	2555481
DIRECCIÓN	CL 7 # 56 - 08

Anexo a la presente la información del trimestre 01 del 2020 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas reciprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación JCC Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contribución Especial marzo (siempre y cuando aplique)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de plaqueteo y Soporte (siempre y cuando aplique)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador, disponibilidad y compromiso	

ANOTACIONES:	
Se anexa:	
contrato tienda escolar y estado de cuenta DIAN	

Número Folios:

FIRMA
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C N° 8,395,660
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 1 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:53:44

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	30,548,475	145,005,160	86,840,795	88,712,840
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	29,398,475	72,631,182	13,316,817	88,712,840
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	29,398,475	72,631,182	13,316,817	88,712,840
111005	CUENTA CORRIENTE	91,828	0	0	91,828
1110050001	Cuenta Corriente	91,828	0	0	91,828
111005000101	Banco BBVA Cta Cte	91,828	0	0	91,828
111006	CUENTA DE AHORRO	29,306,647	72,631,182	13,316,817	88,621,012
1110060002	Ingresos operacionales	3,198,272	1,324,290	471,853	4,050,709
111006000201	Banco BBVA RP	3,198,272	1,324,290	471,853	4,050,709
1110060003	Presupuesto participativo	11	0	0	11
111006000301	Banco BBVA PP	11	0	0	11
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	53,052	8	50	53,010
111006000801	Banco BBVA Trans Municipio Med	53,052	8	50	53,010
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	26,055,277	71,225,884	12,763,914	84,517,247
111006000901	Banco BBVA Trans Gratuidad	26,055,277	71,225,884	12,763,914	84,517,247
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	35	81,000	81,000	35
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	35	81,000	81,000	35
13	CUENTAS POR COBRAR	0	72,373,978	72,373,978	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	71,073,578	71,073,578	0
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	71,073,578	71,073,578	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	0	71,073,578	71,073,578	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	1,300,400	1,300,400	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	1,217,800	1,217,800	0
1384390001	Arrendamientos	0	1,217,800	1,217,800	0

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 2 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:53:44

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	82,600	82,600	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	82,600	82,600	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,150,000	0	1,150,000	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,150,000	0	1,150,000	0
163503	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,150,000	0	1,150,000	0
1635030001	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,150,000	0	1,150,000	0
2	PASIVOS	(11,423,064)	13,634,965	3,111,909	(900,008)
24	CUENTAS POR PAGAR	(11,423,064)	13,145,965	2,622,909	(900,008)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(10,733,014)	10,733,014	0	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	(10,733,014)	10,733,014	0	0
2401010001	Bienes y servicios	(10,733,014)	10,733,014	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(50)	98	56	(8)
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(50)	98	56	(8)
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(50)	50	8	(8)
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	48	48	0
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0	0	0
2407900001	Recaudo ICFES	0	0	0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(81,000)	162,000	335,000	(254,000)
243603	HONORARIOS	(64,000)	64,000	202,000	(202,000)
2436030200	Honorarios del 11%	(64,000)	64,000	202,000	(202,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONS	(17,000)	17,000	52,000	(52,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	(17,000)	17,000	52,000	(52,000)
243699	PAGOS A LA DIAN	0	81,000	81,000	0
2436999901	Pago a la DIAN CP	0	81,000	81,000	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(609,000)	2,250,853	2,287,853	(646,000)

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 3 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:53:44

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	0	351,853	351,853	0
2490510001	Servicios públicos	0	351,853	351,853	0
249054	HONORARIOS	(609,000)	1,899,000	1,936,000	(646,000)
2490540001	Honorarios act	(609,000)	1,899,000	1,936,000	(646,000)
29	OTROS PASIVOS	0	489,000	489,000	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	489,000	489,000	0
291005	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	489,000	489,000	0
2910050001	Arrendamiento operativo	0	489,000	489,000	0
3	PATRIMONIO	(19,125,411)	11,511,488	11,511,488	(19,125,411)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(19,125,411)	11,511,488	11,511,488	(19,125,411)
3105	CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
310506	CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(67,686,587)	0	0	(67,686,587)
3105062600	Traslado de bienes FSE	38,679,860	0	0	38,679,860
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,630,172)	11,511,488	0	9,881,316
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(1,630,172)	0	0	(1,630,172)
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(1,630,172)	0	0	(1,630,172)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	11,511,488	0	11,511,488
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	0	11,511,488	0	11,511,488
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	11,511,488	0	11,511,488	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	11,511,488	0	11,511,488	0
3110020001	Déficit del ejercicio	11,511,488	0	11,511,488	0
4	INGRESOS	0	28,700	72,407,974	(72,379,274)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	71,073,578	(71,073,578)
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	0	0	71,073,578	(71,073,578)

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 4 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:53:44

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0	0	71,073,578	(71,073,578)
4428050200	Otras transferencias gratuidad	0	0	71,073,578	(71,073,578)
48	OTROS INGRESOS	0	28,700	1,334,396	(1,305,696)
4802	FINANCIEROS	0	0	33,994	(33,994)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	33,994	(33,994)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	1,688	(1,688)
4802010002	Gratuidad	0	0	32,306	(32,306)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	28,700	1,300,402	(1,271,702)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	1,217,800	(1,217,800)
4808170001	Arrendamientos	0	0	1,217,800	(1,217,800)
480826	RECUPERACIONES	0	0	2	(2)
4808260001	Recuperaciones	0	0	2	(2)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	28,700	82,600	(53,900)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	28,700	82,600	(53,900)
5	GASTOS	0	3,691,853	0	3,691,853
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	3,691,853	0	3,691,853
5111	GENERALES	0	3,691,853	0	3,691,853
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1,150,000	0	1,150,000
5111140002	Bienes menor cuantía ADM	0	1,150,000	0	1,150,000
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	0	351,853	0	351,853
5111170001	Servicios públicos	0	351,853	0	351,853
511179	HONORARIOS	0	2,190,000	0	2,190,000

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 5 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:53:44

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
5111790001	Honorarios	0	2,190,000	0	2,190,000
Totales:		0	173,872,166	173,872,166	0
Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia		
120,190,272	3,370,713	48,132,138	68,687,421		


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
 C.C N° 8,395,660
 Rector


CORPASI
 T.P. 1946
Maria Yaneth Osorio Sánchez
 Contadora Pública T.P. 117986-T

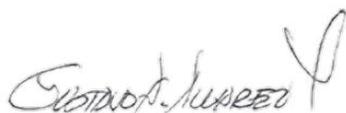
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202003	Vigencia 201903	Variación (+/-)
ACTIVO			
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$88,712,840	\$98,402,426	-\$9,689,586
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0	\$0	\$0
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0	\$13,044	-\$13,044
Total CORRIENTE:	\$88,712,840	\$98,415,470	-\$9,702,630
Total ACTIVO	\$88,712,840	\$98,415,470	-\$9,702,630
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	\$900,008	\$5,591,013	-\$4,691,005
Otros pasivos	\$0	\$0	\$0
Total CORRIENTE:	\$900,008	\$5,591,013	-\$4,691,005
Total PASIVO	\$900,008	\$5,591,013	-\$4,691,005
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	\$29,006,727	\$29,006,727	\$0
Resultado del ejercicio	\$68,687,421	\$62,187,558	\$6,499,863
Resultado de ejercicios anteriores	-\$9,881,316	\$1,630,172	-\$11,511,488
Total PATRIMONIO:	\$87,812,832	\$92,824,457	-\$5,011,625
Total PATRIMONIO	\$87,812,832	\$92,824,457	-\$5,011,625
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$88,712,840	\$98,415,470	-\$9,702,630


 GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
 C.C N° 8.395.660
 Rector


CORPASI
 T.P. 1946
 Maria Yaneth Osorio Sánchez
 Consejera Pública T.P. H7986-T

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

NIT: 811,021,052.5

Página 1 de 1

Fecha de proceso 09/04/2020

Hora de Proceso 17:58:57

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202003	Vigencia 201903	Variación (+/-)
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	\$71,073,578	\$67,603,291	\$3,470,287
Retribuciones	\$53,900	\$12,600	\$41,300
Total Ingresos sin contraprestación:	\$71,127,478	\$67,615,891	\$3,511,587
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	\$33,994	\$70,948	-\$36,954
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	\$1,217,800	\$1,155,000	\$62,800
Total Ingresos con contraprestación:	\$1,251,794	\$1,225,948	\$25,846
Otros ingresos			
Otros Ingresos	\$2	\$0	\$2
Total Otros ingresos:	\$2	\$0	\$2
Total INGRESOS	\$72,379,274	\$68,841,839	\$3,537,435
<u>GASTOS</u>			
Administración y operación			
De administración y Operación	\$3,691,853	\$6,654,281	-\$2,962,428
Total Administración y operación:	\$3,691,853	\$6,654,281	-\$2,962,428
Total GASTOS	\$3,691,853	\$6,654,281	-\$2,962,428
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$68,687,421	\$62,187,558	\$6,499,863


 GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
 C.C N° 8.395.660
 Rector


CORPASI
 T.P. 1946
 María Yaneth Osorio Sánchez
 Contadora Pública T.P. 117986-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

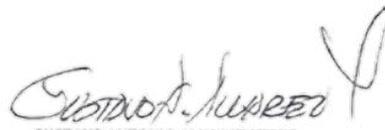
Vigencia 2020

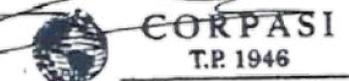
Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	(68,687,421)	0	(68,687,421)
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	11,511,488	11,511,488
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	(1,630,172)	(1,630,172)
Saldo Patrimonio	(29,006,727)	(68,687,421)	9,881,316	(87,812,832)

Vigencia 2019

Conceptos	Grupos			Total Patrimonio
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	(62,187,558)	0	(62,187,558)
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	0	0
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	(1,630,172)	(1,630,172)
Saldo Patrimonio	(29,006,727)	(62,187,558)	(1,630,172)	(92,824,457)

Variación Del Patrimonio: \$5,011,625


 GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
 C.C N° 8.395.660
 Rector



 Maria Yaneth Osorio Sánchez
 Contadora Pública T.P. 117986-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

Cifras en Pesos

PLAN CONTABLE : NICSP

PASIVOS Y PATRIMONIO

AUMENTOS EN EL PATRIMONIO

311001000 Excedente del ejercicio 6,499,863

TOTAL AUMENTOS 6,499,863

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

310506000 Fondos Servicios Educativos 0

310506260 Traslado de bienes FSE 0

310901000 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018 0

TOTAL DISMINUCIÓN 0

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

310902000 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019 (11,511,488)

TOTAL DISMINUCIÓN (11,511,488)

TOTAL: (5,011,625)

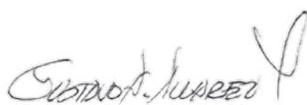
PATRIMONIO A MARZO DE 2019 92,824,457

PATRIMONIO A MARZO DE 2020 87,812,832

DISMINUCION DEL PATRIMONIO (5,011,625)

Cuentas del Patrimonio que Presentaron Variación :

Cód.	Nombre Cuenta	MAR 2019	MAR 2020	Variación
310506000	Fondos Servicios Educativos	67,686,587	67,686,587	0
310506260	Traslado de bienes FSE	(38,679,860)	(38,679,860)	0
310901000	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	1,630,172	1,630,172	0
310902000	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	0	(11,511,488)	(11,511,488)
311001000	Excedente del ejercicio	62,187,558	68,687,421	6,499,863
TOTAL		92,824,457	87,812,832	(5,011,625)


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
 C.C. N° 8.395.660
 Rector


CORPASI
 T.P. 1946
Maria Yaneth Osorio Sánchez
 Contadora Pública T.P. 117986-T

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NIT:
Estado de Flujo de Efectivo
Periodo
Cifras expresadas en pesos colombianos

IE. LA PRESENTACION
811021052-5
A MARZO 31 DE 2020

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación

	Recaudos por	
OR5	Transferencias y subvenciones	71,073,578
	Para proyectos de inversión	
	Para programas de educación	
	SGP Gratuidad	71,073,578
	Donaciones	
OR7	Otros ingresos	1,305,696
	Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	1,688
	Intereses sobre depósitos - S.G.P (Gratuidad)	32,306
	Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	
	Arrendamientos Tienda escolar	1,217,800
	Sobrantes	
	Recuperaciones	2
	Aprovechamientos	
	Indemnizaciones	0
	Expedición de certificados	53,900
	Programas de educación adultos CLEI	
	Programas de educación complementaria de la Escuela Normal Superior	
	Piscina	
	Aproximaciones pago de impuestos	
	Otros ingresos de otras Actividades	
	Reversión de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	
	Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos	0
	Pagos otros deudores	0
OR9	Ingresos Recursos a favor de terceros	-42
	Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	-42
	Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

	Pagos	
OP2	A proveedores por el suministro de bienes y servicios	13,237,867
	Bienes y Servicios	10,733,014
	Servicios Públicos	351,853
	Arrendamiento Operativo	0
	Honorarios	2,153,000
	Servicios	0
	Aproximaciones pago de impuestos	0
	Comisiones bancarias	0
	Otros pagos	-173,000
	Retención en la fuente y Retenciones de Iva	-173,000
	Contribución Especial	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	59,314,365

Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión

	Recaudos por	
IR3	Venta otros activos	0

	Pagos	
IP1	Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
	Maquinaria y Equipo	0
	Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
	Equipo de Comunicación y computación	0
	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
	Otros bienes muebles en bodega	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	0

	Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	0
	Recaudos por (no aplica)	0
	Pagos (no aplica)	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación	0

	Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente	59,314,365
--	---------------------------------------------------------	-------------------

	Efectivo y equivalente al inicio del periodo	29,398,475
	Efectivo y equivalente al final del periodo	88,712,840
	Variación del efectivo	-59,314,365

	Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del periodo menos el final del periodo))	0
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------


Maria Yaneth Osorio Sánchez
Contadora Pública T.R. 117986-T


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.G.Nº 8,395,660
Rector

Los saldos iniciales y finales corresponden al Balance General del 1 enero al 31 de marzo de 2020

Se aclara que los signos más (+) y menos (-) corresponden a suma y resta.

72,379,274

=Saldo final 4428020001 - saldo inicial 2990020001 + saldo final 2990020001
=Saldo final 4428050001 + saldo inicial 1337120001 - saldo final 1337120001
=Saldo final 4428050200 + saldo inicial 1337120002 - saldo final 1337120002
=Saldo final 4428080001

=Saldo Final 4802010001
=Saldo Final 4802010002
=Saldo Final 4802330001 + Saldo inicial 1384350001 - Saldo Final 1384350001
=Saldo Final 4808170001- saldo inicial 291005001 + Saldo Final 291005001 + saldo inicial 138439001 - Saldo Final 1384390001
=Saldo Final 480825
=Saldo Final 480826
=Saldo Final 480827
=Saldo Final 480828
=Saldo Final 4808900039 + Saldo Inicial 1384900011 - Saldo Final 1384900011
=Saldo Final 4808900054 - Saldo inicial 2910260001 + saldo final 2910260001
=Saldo Final 4808900055 - Saldo inicial 2910260002 + Saldo Final 2910260002
=Saldo Final 4808900057
=Saldo Final 4808900059
= Saldo Cuenta 4808900060 + Saldo inidia 2901900001 - saldo final 2901900001 otros anticipos y avances

Solo se registra en el Flujo si el Deudor realiza algún pago durante la vigencia y no por Baja en cuentas

Nota No.1 (ver hoja notas y relacionar los datos)

= Saldo inicial Cuenta 1384900008 - Saldo Final 1384900008

= Saldo final Cuenta 2407260001 - Saldo inicial Cuenta 2407260001
= Saldo final Cuenta 2407900001 - Saldo inicial Cuenta 2407900001

Nota No. 2 (ver hoja notas y relacionar los datos)

=Saldo Final 511117 + Saldo Inicial Cuenta 249051 - Saldo Final Cuenta 249051
=Saldo Final 511118 + Saldo inicial Cuenta 249058 - Saldo Final Cuenta 249058
=Saldo Final 511179 + Saldo Inicial Cuenta 249054 - Saldo Final Cuenta 249054
=Saldo Final 511180 + Saldo inicial Cuenta 249055 - Saldo Final Cuenta 249055
=Saldo Final 511190
=Saldo Final 580240

=Saldo inicial cuenta 2436 - Saldo Final Cuenta 2436
=Saldo inicial cuenta 2440 - Saldo Final Cuenta 2440

'= Total de los bienes adquiridos en 2020 menos los bienes plaqueteados en 2020
'= Total de los bienes adquiridos en 2020 menos los bienes plaqueteados en 2020
'= Total de los bienes adquiridos en 2020 menos los bienes plaqueteados en 2020
'= Total de los bienes adquiridos en 2020 menos los bienes plaqueteados en 2020
'= Total de los bienes adquiridos en 2020 menos los bienes plaqueteados en 2020

=Saldo inicial cuenta 11 efectivo y equivalentes al efectivo 2020
=Saldo final cuenta 11 efectivo y equivalentes al efectivo 2020



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo del 2020

CONTENIDO

1. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo del 2020.....	2
2. Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa.....	9
3. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general....	9
4. Aprobación de los Estados Financieros.....	10



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

I. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

1. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2020

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2020, es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31 de marzo de 2020
Efectivo en caja	\$0
Bancos	\$88.712.840
Efectivo de uso restringido	\$0
Total del Efectivo y de Equivalentes al efectivo	\$88.712.840

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco BBVA, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, PP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:

*Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Cuenta Corriente	\$91.828
Total Cuenta corriente	\$91.828

*Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros RP	\$ 4.050.709
Total Cuenta RP	\$ 4.050.709

*Recursos por Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por Presupuesto Participativo en 1 cuenta bancaria, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros PP	\$ 11
Total Cuenta PP	\$ 11

*Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 71.073.578 asignada a la Institución Educativa mediante la resolución N°003958 del 17 de marzo del 2020, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros SGP	\$84.517.247
Maestra Pagadora CG	\$35
Total Cuenta SGP y Maestra pagadora	\$84.517.282



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

*Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros TM	\$53.010
Total Cuenta TM	\$53.010

Revelaciones:

*Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas al 31 de marzo de 2020

*Recursos Restringidos

La Institución Educativa al 31 de marzo de 2020 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La Institución Educativa **La Presentación** al 31 de marzo de 2020 no posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuentas por cobrar	Saldo al 31 de marzo de 2020
*Intereses de Mora Arrendamientos	\$0
*Arrendamientos	\$0
*Otras cuentas por cobrar	\$0
Menos: Deterioro	\$0
Total cuentas por cobrar corriente	\$0

b) Cambios en el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, durante la vigencia se presentó el movimiento detallado a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2020	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de marzo de 2020	\$0

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2020
Al día	\$0
1-90 días	\$0
91-360 Días	\$0
> 360 días	\$0
Total	\$0

Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

La Institución Educativa **La Presentación** al 31 de marzo de 2020 no posee cuentas por cobrar sin contraprestación.

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente:

Cuentas por cobrar:	Saldo al 31 de marzo de 2020
Transferencias Municipales	\$0
Donaciones	\$0
Transferencias de la Nación	\$0
Otras cuentas por cobrar	\$0
Total cuentas por cobrar	\$0
Corriente	\$0

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

No corriente	\$0
---------------------	-----

b) Cambios en el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, durante el periodo contable de 2020 se presentó el movimiento así:

Saldo al 1 de enero de 2020	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de marzo de 2020	\$0

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2020
Al día	\$0
1-90 días	\$0
91-360 Días	\$0
> 360 días	\$0
Total	\$0

Nota 4. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)	
Concepto	Saldo al 31 de marzo de 2020
Hasta un año	\$0
Entre uno y cinco años	\$0
Más de cinco años	\$0
Total	\$0

Los ingresos por arrendamiento reconocidos al 31 de marzo de 2020 corresponden a **\$1.217.800**. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de **\$0**, los cuales, se causan a la tasa legal certificada por la superintendencia financiera.

*La Institución suscribió contratos de concesión espacios en la vigencia 2020 con los siguientes terceros:

Concesionario	N° Contrato -objeto	Canon mensual	Duración	Valor adeudado al 31 de marzo de 2020	Observaciones
MARTHA CECILIA TORO ARIAS	N°01-2020 - tienda escolar	\$489.000	9 meses	\$0	
LYDA MARÍA QUINTERO CASTILLO	N°02-2020 - Papelería escolar	\$119.900	9 meses	\$0	

Nota 5. Bienes Muebles en Bodega

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Conceptos	Saldo al 31 de marzo de 2020
Costo al 1 de enero de 2020	\$1.150.000
Adquisiciones	\$0
Traslados	(\$1.150.000)
Al 31 de marzo de 2020	\$0

Revelaciones:

* **Costo al 1 de enero de 2020: Corresponde a la compra de bienes muebles en la vigencia 2019, comprendidos en:**

Camilla de transporte económica, por valor de \$1.150.000, al tercero TIENDA MEDICA MEDELLIN SAS, según factura de compra N°1006024 del 16 de octubre de 2019.



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Estos bienes de menor cuantía serán trasladados a las cuentas contables respectivas según su destinación (misional o administrativo), de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Educación y Secretaria de Hacienda Municipal en la comunicación interna de junio 26 de 2018.

***Adquisiciones:** Durante la vigencia 2020, con corte al **31 de marzo de 2020**, la institución no ha realizado compra de bienes muebles que sean objeto de plaqueteo.

*Traslados:

*Durante la vigencia 2020 se realizaron los siguientes traslados:

Cuentas Contables	Origen	Destino
163503 – Muebles y enseres	\$1.150.000	
163504 – Equipo de comunicación y computo		
542307- Bienes entregados sin contraprestación		
5111140002-Bienes de menor cuantía		\$1.150.000
31090100111- Corrección de errores vigencia 2018		
TOTAL traslados al 31 de marzo de 2020	\$1.150.000	\$1.150.000

Revelaciones:

Al **31 de marzo de 2020**, la Institución realizó el traslado de bienes por valor de **\$1.150.000**, de acuerdo al informe enviado desde la entidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz los equipos adquiridos en la vigencia 2019 (Camilla de transporte económica); para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018. A la fecha no quedan bienes pendientes de traslado.

Nota 6. Activos intangibles

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

Conceptos	Licencias	otros
Costo al 1 de enero de 2020	\$0	\$0
Adiciones	\$0	\$0
Amortización	\$0	\$0
Deterioro	\$0	\$0
Retiros/Des reconocimiento	(\$0)	\$0
Al 31 de marzo de 2020	\$0	\$0

Revelaciones

La institución no posee activos intangibles adquiridos en la vigencia, sin embargo, en el momento de adquirir alguno, se debe reconocer como gasto y no como activo intangible, por no cumplir con lo establecido para su reconocimiento en las políticas contables del Municipio de Medellín Decreto 1137 del 22 de Diciembre de 2017 y el nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015 para entidades de Gobierno (NIIF SP).

Amortización y cargo por deterioro

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias.

La Institución mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de marzo de 2020.

Saldo al 1 de enero de 2020	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo Al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al **31 de marzo de 2020** comprenden el siguiente detalle:

Cuentas por pagar:	Saldo al 31 de marzo de 2020
---------------------------	-------------------------------------

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Adquisición de Bienes y Servicios	\$0
Recursos a favor de terceros	\$8
Retención en la fuente	\$254.000
Contribución especial de obra pública	\$0
*Otras cuentas por pagar	\$646.000
*Otros pasivos	\$0
Total cuentas por pagar	\$900.008
Corriente	\$900.008
No corriente	\$0

Revelaciones

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio.

***Rete fuente:** Corresponde a las retenciones practicadas en el mes de Marzo del 2020 a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual, se realizara en el mes de abril del año 2020, según calendario tributario de dicha entidad.

***Otras cuentas por pagar:** corresponde al saldo por pagar al tercero Corporación de Profesionales Y Asesorías Integrales "CORPASI", por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable del mes de Marzo de 2020.

Nota 8. -Patrimonio

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de marzo de 2020, asciende a **\$29.006.727**.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	\$0	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual	\$0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	\$0	no se poseen registros por esta cuenta en la institución
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	\$38.679.860	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 03

Nota 9. Ingresos sin contraprestación

Transferencias

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442802, 442805, 442808

Concepto	2020
*Sistema general de participaciones	\$71.073.578
Transferencias Municipales	\$0



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Otras transferencias	\$0
Donaciones	\$0
Total ingresos sin contraprestación al 31 de marzo de 2020	\$71.073.578

Revelaciones

*Se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la gratuidad de la Educación del año 2020, según Resolución Ministerial N°003958 del 17 de marzo del 2020.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2020
*Recuperaciones	\$2
Sobrantes	\$0
Responsabilidades fiscales	\$0
Indemnizaciones	\$0
Aprovechamientos	\$0
Expedición de certificados	\$53.900
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$0
Actividades extracurriculares	\$0
Otros ingresos diversos	\$0
Total Otros ingresos sin contraprestación al 31 de marzo de 2020	\$53.902

Revelaciones: El saldo de la cuenta recuperaciones corresponde al ajuste de rendimientos financieros de vigencias anteriores que se encontraban pendientes por devolver al Municipio de Medellín, pero que en realidad no se debían a dicho ente

Nota 10. Ingresos con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2020
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$33.994
Intereses de mora	\$0
Total Ingresos con contraprestación financieros al 31 de marzo de 2020	\$33.994

Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2020
Arrendamiento operativo	\$1.217.800
*Intereses de mora arrendamiento operativo	\$0
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses al 31 de marzo de 2020	\$1.217.800

Nota 12. Gasto público social 550105

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	\$0

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje Alimentación para jornada extendida	\$0
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$0
*Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$0
Viáticos y gastos de viaje para educandos	\$0
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$0
Mantenimiento Software Educativo	\$0
Bienes de menor cuantía FSEM	\$0
Transporte escolar	\$0
Total Gasto público social al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 13. Gastos de administración y operación 5111

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Estudios y proyectos	\$0
Vigilancia y seguridad	\$0
*Materiales y suministros	\$0
*Bienes menor cuantía ADM	\$1.150.000
Servicios públicos	\$351.853
Arrendamiento de bienes muebles	\$0
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$0
Fotocopias	\$0
Comunicaciones y transporte	\$0
Seguros generales	\$0
Procesamiento de información	\$0
*Honorarios	\$2.190.000
Servicios	\$0
Aproximaciones pagos de impuesto	\$0
Total Gastos de administración y operación al 31 de marzo de 2020	\$3.691.853

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución debe reconocer la cuenta de honorarios, en la cual, se registra el valor del contrato de contador causados en la vigencia 2020 por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

* También se tiene saldo en la cuenta **Bienes de menor cuantía ADM**, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso administrativo, adquiridos en la vigencia 2019, según informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366

La Institución no posee saldos por estas cuentas al 31 de marzo de 2020

Concepto	2020
Deterioro de cuentas por cobrar	\$0
Deterioro de activos intangibles	\$0
Total Deterioro al 31 de marzo de 2020	\$0



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 15. Gastos financieros 5802

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Gastos bancarios	\$0
Total Gastos Bancarios al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 16. Cuentas de Orden

La Institución no posee cuentas de orden según el siguiente detalle:

Concepto	2020
Saneamiento Contable Art 355 ET	\$0
Retiro de derechos otros deudores	\$0
Total Cuentas de Orden al 31 de marzo de 2020	\$0

2. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

3. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros de los FSE preparados de conformidad con el nuevo marco normativo para las entidades del gobierno general.

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2020.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$33.058.700)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$11.223.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$11.223.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$4.051.973)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$29.006.727)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

\$11.223.000.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

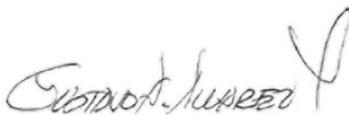
La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

4. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 13 de abril de 2020.



GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C.Nº 8.395.660
Rector



CORPASI
MARIA YANEL OSORIO SANCHEZ
CONTADORA DESIGNADA CORPASI
Contadora Pública I.P. 117986-T



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
ENTIDADES DE GOBIERNO
A 31 DE MARZO 2020
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
111006	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$88.621.012, presenta una disminución al 31 de marzo del 2020 del 9.88% en relacion al 31 de marzo del 2019, principalmente a que a marzo 31 del 2019 el recaudo de recursos propios y del ICSES fue mayor a el recaudo al corte del 2020.	-9,718,586
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	DETALLE 1	Las perdidas acumuladas presentan variacion de \$11.511.488, lo que representa un aumento del 100%, en relacion al 31 de marzo del 2019, cuyo saldo era \$0, debido al ajuste por el traslado en el mes de enero del 2020 del resultado del ejercicio (deficit) despues del cierre de la vigencia 2019.	11,511,488
4428050200	Otras transferencias gratuidad	DETALLE 1	La variacion por valor de \$3.470.287, se debe al mayor valor consignado de la transferencia del sgp por parte del MEN mediante la resolución N° 003958 del 17 de marzo de 2020, la cual, en el año 2020 fue de \$71.073.578, en relacion al valor consignado en el año 2019 de \$67.603.291, lo que se refleja en un aumento del 5.13%.	-3,470,287


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C N° 8.395.660
Rector


CORPASI
TR 1946
MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA CORPASI
T.P 117986-T

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	LA PRESENTACION				
CÓDIGO DANE	105001004472				
FECHA DE CORTE	Enero - Marzo de 2020				
NIT:	811021052-5				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS		Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
133712	Otras Transferencias	210105001	MUNICIPIO	0	0
442802	Para proyectos de inversión	210105001	MUNICIPIO	0	0
442805	Para programas de Educación	210105001	MUNICIPIO	0	71,073,578
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	LA PRESENTACION			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	31/03/2020				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	Enero - Marzo	Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			

CORPASI
Nit. 900.453.042-0
TR 1946 JCC

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
Contadora asignada
C.C. 43180201
TP:117986-T

Gustavo A. Alvarez
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C N° 8,395,660
Rector



C O R P A S I

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES
NIT. 900.463.042-0

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos **GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES** identificado con cédula de ciudadanía número **8.395.660**, como ordenador del gasto y **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**, en calidad de Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía número **43.180.201** y tarjeta profesional N° **117986-T** y en Representación de la Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales "CORPASI", con tarjeta profesional de registro N° 1946 de la Junta Central de Contadores,

CERTIFICAMOS QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre 1° con corte al **31 de Marzo de 2020** de la Institución o Centro Educativo **LA PRESENTACION** con NIT. **811021052-5**, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a. Las cifras y saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la veracidad y legalidad de la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de la copia de la tarjeta profesional del contador y de la tarjeta de registro de "CORPASI" (copia por ambas caras) y ___ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los **trece (13) días del mes de Abril de 2020.**

Cordialmente,


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C N° 8,395,660
Rector


CORPASI
T.P. 1946
Maria Yaneth Osorio Sánchez
Contadora Pública T.P. 117986-T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO



1946

**CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS
INTEGRALES-CORPASI**

NIT. 900463042-0

FECHA 31/03/2015

RESOLUCION DE INSCRIPCION 181

NUMERO DE REGISTRO 1946

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

201816

000747

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@icc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

117986-T

**MARIA YANETH
OSORIO SANCHEZ**
C.C. 43180201

RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA



PRESIDENTE

[Signature]
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 127599

IDEOS

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

33605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LESEDFORPABE 00001 0000000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

03076EE610206463

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES-CORPASI** con NIT: 900463042 y Tarjeta de Registro No 1946, representada legalmente por el/la señor(a) HEVERTH DARIO MARIN GARCIA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 161 de 31/03/2015 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 9 6 5 0 A B E 9 1 6 1 4 B F 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



C O R P A S I

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES
NIT. 900.463.042-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HEVERTH DARIO MARIN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.213.344, de Caicedonia Valle, en mi condición de Representante Legal de La Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales – CORPASI, identificada con Nit 900.463.042-0, **certifico** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los trece (13) días del mes de Abril de 2020.



CORPASI
T.P. 1946

FIRMA

Heverth Dario Marin Garcia
HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
C.C. 6.213.344

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 1 de 1
 Fecha de proceso 01/04/2020
 Hora de Proceso 18:40:37

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Marzo a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2	PASIVOS	0	0	254,000	(254,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	254,000	(254,000)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	254,000	(254,000)
243603	HONORARIOS	0	0	202,000	(202,000)
2436030200	Honorarios del 11%	0	0	202,000	(202,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSI	0	0	52,000	(52,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	0	0	52,000	(52,000)
Totales:		0	0	254,000	(254,000)
Total Activos					
120,190,272					
Total Pasivos					
3,370,713					
Total Patrimonio					
48,132,138					
Diferencia					
68,687,421					

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
NIT: 811,021,052.5

Página 1 de 1
 Fecha de proceso 01/04/2020
 Hora de Proceso 18:42:15

INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE
Desde: 01/03/2020 Hasta: 31/03/2020
PLAN CONTABLE: NICSP

Cuenta: 2436030200		Honorarios del 11%	% 11.			
<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
20/03/202	1005	900463042	CORPORACION DE PROFESIONAI ASESORIAS CONTABLES ENERO Y FEBRERO DEL 2020	1,226,891	0	135,000
27/03/202	1025	900463042	CORPORACION DE PROFESIONAI ASESORIAS CONTABLES MES DE MARZO 2020	613,445	0	67,000
Total Cuenta : 2436030200 Honorarios del 11%				1,840,336		202,000
					Valor Retención:	202,000
Cuenta: 2436250300		Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	% 15.			
<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
20/03/202	1005	900463042	CORPORACION DE PROFESIONAI ASESORIAS CONTABLES ENERO Y FEBRERO DEL 2020	1,226,891	0	35,000
27/03/202	1025	900463042	CORPORACION DE PROFESIONAI ASESORIAS CONTABLES MES DE MARZO 2020	613,445	0	17,000
Total Cuenta : 2436250300 Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%				1,840,336		52,000
					Valor Retención:	52,000
Total Retención:						254,000
					Total Valor Retención:	254,000



Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

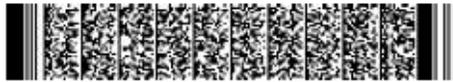
350

1. Año 2020

3. Período 3

4. Número de formulario 3503618956699

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 2 1 0 5 2 5

6. DV 5

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

12. Cód. Dirección seccional 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior 26. No. Formulario anterior 98. Autorretenedores Personales Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.), Actividad económica principal 99. Tarifa 0

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 1,840,000	54 202,000
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 0	56 0
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 0	58 0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 0	61 0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42 0	67 0
Ventas	43 0	68 0
Honorarios	44 0	69 0
Comisiones	45 0	70 0
Servicios	46 0	71 0
Rendimientos financieros	47 0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48 0	73 0
Otros conceptos	49 0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50 0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51 0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
Total retenciones renta y complementario		78 202,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A. Base de IVA	79 52,000
A responsables del Impuesto sobre las ventas	80 0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	81 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	82 52,000
Total retenciones IVA	
Retenciones Impuesto timbre nacional	83 0
Retenciones Impuesto nacional al consumo	84 0
Retenciones contribución laudos arbitrales	85 0
Total retenciones	88 254,000
Sancciones	87 0
Total retenciones más sancciones	88 254,000

89. No. identificación signatario

90. DV

Firma del declarante o de quien lo representa

987. Et de (Fecha) 2020-04-01 / 06:45:14 PM

988. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 2020

989. Fecha Acuse de Recibo 2020-04-01 / 06:45:14 PM

990. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000676462351

20202361728864

		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA		490				
1. Año <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>		2. Concepto <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/>		3. Período <input type="text" value="3"/>		4. Número de formulario 4910361352190					
Espacio reservado para la DIAN 		 <small>41377072124899848020004910361352190</small>									
5. Número de Identificación Tributaria <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/>		6. DV <input type="text" value="5"/>		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		12. Cód. Dirección seccional <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>									
24. Si es gran contribuyente, marque "x" <input type="checkbox"/>											
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito Año Mes Día			27. Cuota No. <input type="text" value="1"/> 28. De <input type="text" value="1"/>		29. No. de formulario 3503618956699				
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD		32. Fecha para el pago de este recibo USO OFICIAL <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>		33. Cód. Título					
Pagos		Valor pago canonión 34 <input type="text" value="0"/>									
		Valor pago intereses de mora 35 <input type="text" value="0"/>									
		Valor pago impuesto 36 <input type="text" value="202,000"/>									
PAGAR											
37. Tipo de Documento		38. Número de identificación tributaria (NIT)			39. DV		Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario				
44. Razón social		40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres									
45. Dirección		46. Teléfono				47. Cód. Dpto.		48. Cód. Ciudad/Municipio			
988. Código deudor <input type="checkbox"/>		Firma deudor solidario o subsidiario		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 2 0 2 0 - 0 4 - 1 3 / 1 7 : 3 1 : 4 3				990. Pago total \$ <input type="text" value="202,000"/>			
						996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo <div style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">13999903854738</div>					
20200785271302											

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N°Confirmación:	77
Fecha:	20/04/13
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	202,000.00
Referencia :	06-811021052

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2 0 2 0 2. Concepto 6 2 3. Período 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 4910361352216



5. Número de Identificación Tributaria 8 1 1 0 2 1 0 5 2 5 6. DV 5 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION 12. Cód. Dirección seccional 1 1

24. Si es gran contribuyente, marque "x" 25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 1 28. De 1 29. No. de formulario 3503618956699

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título USO OFICIAL 2 0 2 0 0 4 1 4

Pagos	Valor pago canonón	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	52,000

37. Tipo de Documento 38. Número de identificación tributaria (NIT) 39. DV 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 2 0 2 0 - 0 4 - 1 3 / 1 7 : 3 5 : 4 8

986. Pago total \$ 52,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

13999903854742

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

2 0 2 0 2 0 5 2 1 6 3 3 7 7

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	78
Fecha:	20/04/13
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	52,000.00
Referencia :	06-811021052

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Copia

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

NIT. 811021052.5

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Página 1 de 1

DOCUMENTO			
Consecutivo:	672	Fecha de Elaboracion 29/02/2020	C.Egreso: 0 Documento : 202002
Tercero:	811,021,052.5	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESEN	Asiento: 864305 Concepto: Ajuste De Contabilidad
Descripción: Traslado de bienes muebles adquiridos en 2019: una camilla, placa 200468977			

TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NICSP	5111140002	BIENES MENOR CUANTÍA A	811,021,052.5		0	1,150,000	
NICSP	1635030001	MUEBLES, ENSERES Y EQU			0		1,150,000
Total :						1,150,000	1,150,000

Elaboró: _____
YANETH OSORIO SANCHEZ

	Nº invent/ 200468977	Novedad	Fe/invent/ CAMILLA TRANSPORTE	Descripc/Dirección	Val/adq/ 1,150,000	Fe/capit/ 16/12/2019	1,150,000
300909943							



Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

Medellín, 12 de noviembre de 2019

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 1
Radicado original: 201910413776



Fecha: 2019/11/18 3:34 PM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTAÑO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Municipio de Medellín en la IE LA PRESENTACION, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Camilla Transporte Económica	1	

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
Firma del responsable que recibe en cartera	GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
Cédula de ciudadanía	8395660
Teléfono	2555481
Nro de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	CL 7 N° 56-08
Secretaría	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica): Factura N°FC-1006024
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
Rector IE LA PRESENTACION
Secretaría de Educación
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com

Firma

Folios (2)



TIENDA MEDICA

TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S

Dotaciones Médicas
Calle 50 Nro 45-52 - Medellín
E-mail: info@tiendamedica.com.co
Tel. 4449351 - Whatsapp: 3103808549 - 3183728990
Actividad Económica 4773

FACTURA DE VENTA
No. FC-1006024

NIT. 900.132.642-1 IVA Responsable

Table with 3 columns: INFORMACION DEL CLIENTE, FECHA, TOTAL. Includes fields for INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION, NIT No., DIRECCION, TELEFONO, CIUDAD, PAIS, FECHA 16/10/2019, FORMA DE PAGO CONTADO, and TOTAL \$ 1.176.000,00.

Table with 7 columns: CODIGO, DESCRIPCION, CANTIDAD, VALOR UNIT., DCTO., IVA, VALOR TOTAL. Includes items like CAMILLA TRANSPORTE ECONOMICA and APOYO 16" CROMADO.

Table with 7 columns: LIQUIDACION, VALOR BASE, %, VALOR, FORMA DE PAGO, IDENTIFICACION, VALOR. Includes rows for VALOR PARCIAL, IVA liquidado, and VALOR TOTAL.

VALOR (en letras): UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS

OBSERVACIONES

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de personas distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C de Comercio) IVA Régimen Común - Resolución de facturación 1876201550073 de 2019-07-09 Hasta 2021-07-09 Vigencia de 24 meses Numeración autorizada FC-1005555 a FC-1500000 Dato Impreso por computador: TIENDA MEDICA MEDELLIN SAS.

Favor consignar en la cuenta corriente de Bancolombia Nro 01675061630 a nombre de UNIFORMES MODA SAS y enviar copia del pago al correo info@tiendamedica.com.co

PREPARADO
FIRMA Y SELLO
NOMBRE
C.C. O NIT.

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

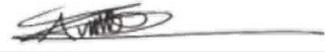
Beneficiario

Descripción

ASESORIAS CONTABLES POR 6 MESES. SGP

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4.554.000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	1593315071050010044722111102152	7	Prestación de servicios	\$	4.554.000
Disponibilidad Nro.	2			\$	4.554.000
31020150C HONORARIOS				Valor(\$)	4.554.000
			Total compromiso	\$	4.554.000
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	4.554.000

Elaboró 
ALEJANDRO VILLEGAS GONZÁLEZ

Aprobó 
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

811021052,5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

ASESORIAS CONTABLES POR 6 MESES. SGP

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$4.554.000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
1593315071050010044722111102152	Prestación de servicios profesionales	7	4.554.000
Total			4.554.000

Elaboró


ALEJANDRO VILLEGAS GONZÁLEZ

Aprobó


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° 03 DE 2020

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. LA PRESENTACION**

CONTRATISTA: **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI**
NIT **900.463.042-0**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.**

Disponibilidad presupuestal número **2** del día **16 de marzo del 2020** **valor 4,554,000**
Compromiso presupuestal número **2** del día **16 de marzo del 2020** **valor 4,554,000**

FECHA DE INICIO **16 de marzo del 2020**
FECHA TERMINACION **07 de julio del 2020**

VALOR EN LETRAS: **Cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos**
VALOR EN PESOS: **\$4,554,000 incluido IVA.**
VALOR MENSUAL: **\$730,000 Setecientos treinta mil Pesos**

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES** identificado (a) con la C.C **8,395,660** obrando a nombre y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. LA PRESENTACION** con NIT N° **811021052-5** de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 Y Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2316311, numeral 11, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a):

HEVERTH DARIO MARIN GARCIA Mayor de edad, identificado con la C.C **6.213.344 de Caicedonia (Valle** en su condición de Representante legal de la **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI, con N 900.463.042-0** de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE , el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización, revisión y control de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)."

PARAGRAFO 1: El contratista, prestará sus servicios profesionales en el Área de la **CIENCIA CONTABLE** por intermedio de sus corporados y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, en las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en la ley 43 de 1990. Sin embargo, deberá garantizar que el 80% o más de los socios vinculados al presente contrato de prestación de servicios profesionales, deberán tener la calidad de contadores públicos tal como lo establece el Art. 4° Ibídem de la ley en cita (...)."

PARÁGRAFO 2: La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravío de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada. El servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

PARÁGRAFO 3: Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **\$4,554,000** Cuatro millones quinientos cincuenta y ci los cuales se cancelarán mediante cuotas mensuales por valor de: **\$730,000** Setecientos treinta mil Pesos

previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta y acta de recibo a satisfacción, lo cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días siguientes al vencimiento de la obligación, no obstante, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2020

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DEL SERVICIO CONTABLE	VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	1,460,000	Enero - Febrero de 2020	25 de marzo del 2020
2	730,000	Marzo del 2020	26 de abril del 2020
3	730,000	Abril del 2020	15 de Mayo de 2020
4	730,000	Mayo del 2020	15 de junio de 2020
5	730,000	Junio del 2020	15 de Julio de 2020
6	174,000	Julio del 2020	15 de Agosto de 2020
TOTAL	4,554,000		

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

a) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables b) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, c) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados d) Efectuar el Estado de Situación Financiera Clasificado por cada periodo, e) Certificar el Estado de actividad financiera, Económica y social por el periodo respectivo f) Verificar y Certificar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución g) Certificar los Estados Financieros h) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad i) Examinar el Estado de las cuentas reciprocas en el caso de recibir transferencias corrientes del Municipio. j) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. k) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. l) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. m) Formular políticas para la elaboración del manual de procedimiento de tesorería n) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. o) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. p) Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo. q) Realizar el seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería (arqueos de caja en caso de existir) y contabilidad. r) Brindar asesoramiento continuo en la elaboración de los diferentes informes contables para los entes públicos.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA; DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día **16 de marzo del 2020** hasta el día **07 de julio del 2020**

PARAGRAFO: Los servicios profesionales que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal del **01 de enero de 2020** hasta el **07 de julio del 2020**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información legal y contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicio profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL: CONTRATISTA o sus dependientes bajo cualquier modalidad, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de

\$ 455,400 Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos Pesos

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará mérito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento.

DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adicione, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para lo constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicione.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

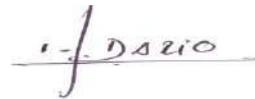
DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

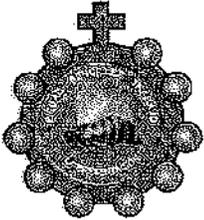
- a) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa
- b) La Disponibilidad presupuestal número **2** del día **16 de marzo del 2020**
- c) Compromiso presupuestal número **2** del día **16 de marzo del 2020**

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día **16 de marzo del 2020**


GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C N° 8,395,660
Rector



HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
C.C o NIT **6.213.344 de Caicedonia (Valle del Cauca)**
Representante legal CORPASI
TP.1946-T
NIT N° **900.463.042-0**
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Resolución 16382 de Noviembre 27
de 2002 y Resolución 0490
de Octubre 22 de 2004

CONTRATO CONCESION N° 02 DE 2020 ADJUDICACION PAPELERÍA ESCOLAR VIGENCIA 2020

Objeto: Concesión de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín (Antioquia), ubicada en la Calle 7 N° 56 - 08 con teléfono N° 3615509

Por medio del cual, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN**, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 992 de 21 de mayo de 2002, faculta al rector, representante legal de la institución educativa para suscribir contrato de adjudicación de la Fotocopiadora y mini papelería Escolar con la Señora **LYDA MARIA QUINTERO CASTILLO**, identificada con C.C: **42.794.366** del Itagüí (Ant.), domiciliada en: la Carrera 52 N° 7 - 65. Barrio Guayabal. Teléfonos: 6136487. Cel: 300 774 99 32.

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEPTO: La Fotocopiadora y Mini papelería Escolar de la **Institución Educativa La Presentación**, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado tendiente a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, administrativo, operativo, docente y discente, durante la actividad escolar.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: La Fotocopiadora y Mini papelería Escolar ofrece un servicio a menor costo del que rige en el comercio local.

ARTICULO TERCERO: CALIDAD Y PRECIOS: El adjudicatario de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar se compromete a ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

ARTICULO CUARTO: BIENES. La Fotocopiadora y Mini papelería Escolar funcionará en instalaciones físicas de propiedad del municipio. Los bienes muebles del establecimiento educativo destinados a la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar y que son de su propiedad, serán entregados al adjudicatario bajo riguroso inventario por la dirección del plantel, acta de entrega adjunta a este contrato.

ARTICULO QUINTO. ADJUDICACION. La Fotocopiadora y Mini papelería Escolar se adjudicará mediante contrato de concesión, según los parámetros de ley 80 de 1993, dado que es un espacio que se concede para el desarrollo de servicio de fotocopiado y venta de artículos de papelería, uniformes y afines, no corresponde al arriendo de un inmueble.

ARTICULO SEXTO: CONTROL: El rector(a) del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar con el fin de vigilar su funcionamiento y verificar calidad, aseo y precios.

ARTICULO SEPTIMO: OBLIGACIONES: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Cancelar dentro de los Quince (15) primeros días de cada mes y en forma anticipada el valor pactado de **Ciento diez y nueve mil novecientos pesos m. l. \$119.900.00**, por mes, entre febrero y noviembre del año 2020 (Nueve

meses), para un total de Un millón setenta y nueve mil cien pesos m.l. (\$1.079.100.00). El incumplimiento de esta obligación causara interés moratorio, según sea establecido por la superintendencia bancaria para el periodo respectivo.

- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar y de los bienes muebles que le hayan sido entregados.
- Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
- Entregar a más tardar el día **30 de noviembre de 2020** las instalaciones de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.
- Exender artículos de buena calidad a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- Cumplir con la propuesta de vinculación académica, social o de inversión, presentada en la propuesta objeto de la adjudicación. Adjunta al presente contrato.
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto a manejo de basuras y reciclaje, atención y relaciones interpersonales.
- Contratar si es necesario, dentro del personal dependiente del adjudicatario de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar, un perfil calificado para ofrecer una correcta variedad de productos a la población atendida en el establecimiento educativo y en calidad de empleador del mismo, responder por la seguridad social y demás aportes y prestaciones de ley de cada uno del personal que labore en la papelería escolar.

ARTICULO OCTAVO. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el adjudicatario deberá **firmar nueve (9) letras de cambio** firmadas correspondientes al valor de la concesión de las nueve (9) mensualidades pagaderas, las cuales serán devueltas al ccesionario una vez presente los respectivos recibos de consignación.

ARTICULO NOVENO. PROHIBICIONES: El servicio de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario.

- a. Almacenar y exender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- b. Alterar precios sin previa autorización de la Dirección del establecimiento.
- c. Abrir el espacio destinado para la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.
- d. Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar
- e. Admitir alumnos dentro del espacio de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar, salvo previa autorización de la Dirección del establecimiento.
- f. Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- g. Utilizar las instalaciones físicas de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar para pernoctar.
- h. Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar, salvo autorización del Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO: VIGENCIA: El contrato a celebrar tendrá como fecha de **inicio el 1 de febrero y termina el 30 Noviembre de 2020**, En un equivalente de Nueve (9) mensualidades efectivas.(No se incluye el mes de junio por vacaciones escolares) Incluye los días hábiles de lunes a viernes para las jornadas de la mañana y la tarde entre las 6:00 a.m. y las 5:00 p.m. y atenderá al público objeto en los horarios de los descansos establecidos por la administración de

la institución; los sábados en la mañana para atender alumnas que se encuentren en actividades extraclases y cuando la Rectoría haya autorizado la celebración de eventos o actividades en horarios especiales propias del desarrollo del Proyecto educativo Institucional. Con el ánimo de compensar los días no laborados (Vacaciones escolares, Vacancia académica, etc.) se autorizará la apertura y usufructo de la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar a partir del 20 de enero de 2020 cuando inicien labores las estudiantes del plantel, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que se derivan del presente contrato..

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:

- El adjudicatario incumpla las condiciones del mismo
- Pasados diez días del plazo para la cuota de contraprestación no lo haya cancelado.
- Finalizados los dos (2) primeros meses de prestación del servicio en la Fotocopiadora y Mini papelería Escolar, la calificación efectuada por la comunidad educativa, resulta desfavorable.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El contratista declara que no se haya incurrido en ninguna inhabilidad y acepta que esta se generará luego de dos evaluaciones desfavorables sucesivas. Esta inhabilidad se establece para el término de dos años contados a partir de la reprobación de las evaluaciones institucionales.

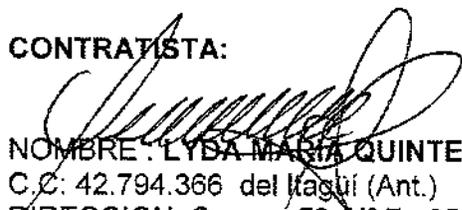
ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de Medellín el día 13 de Enero de 2020.

CONTRATANTE:

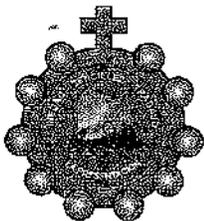

REPRESENTANTE LEGAL : GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
C.C: 8.395.660
DIRECCION: Calle 7 N° 56 - 08
TELEFONO: 3615509

CONTRATISTA:


NOMBRE : LYDA MARÍA QUINTERO CASTILLO
C.C: 42.794.366 del Itagüí (Ant.)
DIRECCION: Carrera 52 N° 7 - 65. Barrio Guayabal
TEL: 6136487. Cel: 300 774 99 32.

ANEXOS

Copia de cédula contratista
Propuesta para concesión de la Papelería Escolar
Inventario de bienes entregados en concesión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
CONTRATO CONCESION N° 01 DE 2020
ADJUDICACION TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2020

Resolución 16382 de Noviembre 27
de 2002 y Resolución 0490
de Octubre 22 de 2004

Objeto: Concesión de la Tienda Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín (Antioquia), ubicada en la Calle 7 N° 56 - 08 con teléfono N° 3615509

Por medio del cual, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN**, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 992 de 21 de mayo de 2002, faculta al rector, representante legal de la institución educativa para suscribir contrato de adjudicación de la Tienda Escolar con la Señora **MARTHA CECILIA TORO ARIAS**, identificada con C.C: **21.624.780 del Carmen de Viboral (Ant.)**, Domiciliada en: la Calle 13 N° 43 E - 48 de Medellín; Teléfonos: 311 78 70 Cel: 301 425 84 51

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEPTO: La Tienda Escolar de la **Institución Educativa La Presentación**, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado tendiente a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, administrativo, operativo, docente y discente, durante la actividad escolar.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: La Tienda Escolar ofrece un servicio a menor costo del que rige en el comercio local.

ARTÍCULO TERCERO: CALIDAD Y PRECIOS: El adjudicatario de la Tienda Escolar se compromete a ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

ARTÍCULO CUARTO: BIENES. La Tienda escolar funcionará en instalaciones físicas de propiedad del municipio. Los bienes muebles del establecimiento educativo destinados a la Cafetería y que son de su propiedad, serán entregados al adjudicatario bajo riguroso inventario por la dirección del plantel, acta de entrega adjunta a este contrato.

ARTICULO QUINTO. ADJUDICACION: La Tienda Escolar se adjudicará mediante contrato de concesión, según los parámetros de ley 80 de 1993, dado que es un espacio que se concede para el desarrollo de servicio de alimentación, no corresponde al arriendo de un inmueble.

ARTICULO SEXTO: CONTROL: El rector(a) del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de vigilar su funcionamiento y verificar calidad, aseo y precios.

ARTICULO SEPTIMO: OBLIGACIONES. El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Cancelar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y en forma anticipada el valor pactado de **Cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos m. l. \$489.000.00 por mes, entre Febrero y noviembre del año 2020 (Nueve meses), para un total de Cuatro millones cuatrocientos un mil pesos m.l. (\$4.401.000.00)** El incumplimiento de esta obligación causara interés moratorio, según sea establecido por la superintendencia bancaria para el periodo respectivo.
- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas de la Tienda Escolar y de los bienes muebles que le hayan sido entregados.

- Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
- Entregar a más tardar el día **30 de Noviembre de 2020** las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.
- Exender artículos de buena calidad a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- Cumplir con la propuesta de vinculación académica, social o de inversión, presentada en la propuesta objeto de la adjudicación. Adjunta al presente contrato.
- Tramitar registro de sanidad ante autoridad competente.
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto a manejo de basuras y reciclaje, manipulación de alimentos, atención y relaciones interpersonales.
- Contratar si es necesario, dentro del personal dependiente del adjudicatario de la Tienda Escolar, un perfil calificado para ofrecer una correcta variedad nutricional a la población atendida en el establecimiento educativo y en calidad de empleador del mismo, responder por la seguridad social integral y demás aportes y prestaciones de ley.
- Los empleados que presten sus servicios en la tienda escolar de la institución educativa la Presentación, deberán tener uniforme identificado con cada uno de los días de la semana, así: de lunes a viernes delantal, cachucha o gorro blanco.
- Prestar el servicio de tienda escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.

ARTICULO OCTAVO. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el adjudicatario deberá **firmar Nueve (9) Letras de cambio** correspondientes al valor de la concesión de las nueve (9) mensualidades pagaderas, las cuales serán devueltas al ccesionario una vez presente los respectivos recibos de consignación.

ARTICULO NOVENO. PROHIBICIONES: El servicio de la Tienda Escolar estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario.

- a. Almacenar y exender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- b. Alterar precios sin previa autorización de la Dirección del establecimiento.
- c. Abrir el espacio destinado para la cafetería en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.
- d. Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar
- e. Admitir alumnas dentro del espacio de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido por la Dirección del establecimiento.
- f. Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- g. Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernoctar.
- h. Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Tienda Escolar, salvo autorización del Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO: VIGENCIA: El contrato a celebrar tendrá como fecha de **inicio el 1 Febrero y termina el 30 Noviembre de 2020**, En un equivalente de Nueve (9) mensualidades efectivas. Incluye los días hábiles de lunes a viernes para las jornadas de la mañana y la tarde entre las 6:00 a.m. y las 6:30 p.m. y atenderá al público objeto en los horarios de los descansos establecidos por la administración de la institución; los sábados en la mañana para atender alumnas que se encuentren en actividades extraclases y cuando la Rectoría haya autorizado la celebración de eventos o actividades en horarios especiales propias del desarrollo del Proyecto educativo Institucional. Con el ánimo de

compensar los días no laborados (Vacaciones escolares, Vacancia académica, etc.) se autorizará la apertura y usufructo de la tienda escolar a partir del 13 de enero de 2020 cuando entren a laborar los docentes de la institución, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que se derivan del presente contrato.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:

- El adjudicatario incumpla las condiciones del mismo
- Pasados diez días del plazo para la cuota de contraprestación no lo haya cancelado.
- Finalizados los dos (2) primeros meses de prestación del servicio en la Tienda Escolar y la calificación efectuada por la comunidad educativa resultare desfavorable.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El contratista declara que no se haya incurso en ninguna inhabilidad y acepta que esta se generará luego de dos evaluaciones desfavorables sucesivas. Esta inhabilidad se establece para el término de dos años contados a partir de la reprobación de las evaluaciones institucionales.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de Medellín el día 13 de Enero de 2020 .

CONTRATANTE:

Gustavo A. Alvarez

REPRESENTANTE LEGAL : GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES

C.C: 8.395.660

DIRECCION: Calle 7 N° 56 - 08

TELEFONO: 3615509

CONTRATISTA:

Marta Cecilia Toro Arias

NOMBRE : MARTHA CECILIA TORO ARIAS

C.C: 21.624.780 del Carmen de Viboral (Ant.)

DIRECCION: Calle 13 N° 43 E – 48 Medellín

TEL: 311 78 70 Cel: 301 425 84 51

ANEXOS

Copia de cédula contratista

Propuesta para concesión de la cafetería

Inventario de bienes entregados en concesión

Obligaciones por contribuyente

Contribuyente: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

NIT: 811021052

Años consultados: 2006 al 2019

Relacion de saldos y numero de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligacion y estado de las mismas.

Retención	Obligación	Estado	2007		2008		2009	
			Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Retención		AL DIA	0	12	0	12	0	12
Retención en la Fuente de CREE		AL DIA	0	0	0	0	0	0

Retención	Obligación	Estado	2010		2011		2012	
			Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Retención		AL DIA	0	12	0	7	0	6
Retención en la Fuente de CREE		AL DIA	0	0	0	0	0	0

Retención	Obligación	Estado	2013		2014		2015	
			Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Retención		AL DIA	0	8	0	9	0	9
Retención en la Fuente de CREE		AL DIA	0	3	0	0	0	0

Retención	Obligación	Estado	2016		2017		2018	
			Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Retención		AL DIA	0	9	0	8	0	11
Retención en la Fuente de CREE		AL DIA	0	0	0	0	0	0